

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 21-06-18

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de junio de 2018. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- Solicitud de (...) de renovación de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. Se acordó conceder la renovación.

3.- Solicitud de (...) de renovación de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. Se acordó conceder la renovación.

4.- Memoria justificativa para la solicitud de cesión a favor de este Ayuntamiento del edificio propiedad de la Agencia Idea donde tuvo sede el Instituto Andaluz de Tecnología. Se acordó:

Primero.- Aprobar el mencionado proyecto que consta en el expediente de la sesión.

Segundo.- Solicitar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) la cesión del edificio que fue sede del Instituto Andaluz de Tecnología en Lucena, situado en el parque empresarial "Príncipe Felipe", por un periodo de cinco años, prorrogable por otros cinco.

5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Innovación y Desarrollo Local de aprobación del proyecto denominado "Innovación social para el empleo en Lucena", para su presentación a la convocatoria de ayudas destinadas a entidades locales para la inserción de personas más vulnerables previstas en el Programa Operativo del Empleo, Formación y Educación (POEFE). Se acordó retirar el asunto del orden del día.

6.- Solicitud de Colaboración Tributaria Andaluza S.L. de prórroga del contrato de servicios de colaboración con la inspección tributaria de este Ayuntamiento. Se acordó prorrogar dicho contrato por dos años más, hasta el día diecisiete de julio de 2020, inclusive.

7.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio Histórico de aprobación de acuerdo de colaboración entre este Ayuntamiento y la Residencia Escolar Miguel Álvarez de Sotomayor. Se acordó proponer al Sr. Director de la Residencia Miguel Álvarez de Sotomayor la firma del mencionado acuerdo de colaboración.

8.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-17-32). Se acordó desestimar la reclamación.

9.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-17-37). Se acordó desestimar la reclamación.

10.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-17-44). Se acordó desestimar la reclamación.

11.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-17-48). Se acordó desestimar la reclamación.

12.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-17-53). Se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial reconociéndole el derecho a ser indemnizado en la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta euros con sesenta y tres céntimos (1.450,63 €), en la siguiente proporción:

- Por este Ayuntamiento, la cantidad de trescientos euros (300 €), importe de la franquicia de la póliza de seguro municipal.

- Por la aseguradora CASER, la cantidad de mil ciento cincuenta euros con sesenta y tres céntimos (1.150,63 €).

13.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-17-63). Se acordó desestimar la reclamación.

14.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dña. (...) (RRP-17-67).

Código seguro de verificación (CSV):

0587 ECAA E5C4 BAB3 FFBE



0587ECAA E5C4BAB3FFBE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/6/2018

Se acordó desestimar la reclamación.

15.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-18-08). Se acordó desestimar la reclamación.

16.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...), en representación de Learmaji Internacional S.L. (RRP-18-10). Se acordó desestimar la reclamación.

17.- Solicitud de la Asociación Comarcal Pro-Personas con discapacidad psíquica Virgen de Araceli (AMARA) de cesión de uso y explotación del Centro de Energías Renovables. Se acordó solicitar autorización a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para cambiar el destino del inmueble destinado a Centro de energías renovables, cuyo uso pasaría a ser cedido a la Asociación AMARA para el cumplimiento de sus fines.

18.- Solicitud de la Agrupación de Cofradías de cesión de uso de espacio para la celebración de exposición con motivo de los actos conmemorativos de su 75 aniversario fundacional. Se acordó aprobar la cesión de uso de las dos salas desde el día doce de febrero y hasta el día ocho de marzo de 2019.

19.- Dar cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba por la que se desestima el recurso interpuesto por Circo Giulio, S.L. en materia de liquidación de tasas. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

20.- Dar cuenta de la resolución acordada por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos en relación con la solicitud de información del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la cuantía económica pendiente de abonar a la organización del "Chanclas Festival". La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

URGENCIAS.-

Primero.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Cultura sobre cambio de ubicación del botellón con motivo de la celebración del Festival Carnavaluc 2018. Se acordó aprobar el traslado de la celebración del botellón, el día siete de julio del año en curso, al Camino del Galeón.

Segundo.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de precios públicos por entrada al concierto del Joven Coro de Andalucía. Se acordó:

1º.- Establecer los siguientes precios públicos por entrada al concierto del Joven Coro de Andalucía que se celebrará el próximo cinco de julio de 2018, por existir razones culturales que así lo aconsejan:

- Precio para alumnado o componentes de coros de cualquier centro público o privado, hasta un máximo de 200 entradas.....2 €.
- Precio para el público en general.....5 €.

2º.- Proceder a la publicación de dichos precios.

Tercero.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Protocolo para la celebración de una Gala Central para la conmemoración del 400 Aniversario de la concesión del Título de Ciudad a nuestra localidad. Se acordó:

Primero.- Celebrar la Gala central conmemorativa del 400 aniversario del título de Ciudad, en la plaza Nueva, el día veintisiete del próximo mes de julio, en horario desde las 22:00 horas de dicho día hasta las 2:00 horas del día siguiente.

Segundo.- Disponer la instalación de un escenario principal y otros dos auxiliares en dicha plaza. así como de 1.000 sillas, dejando los correspondientes pasillos.

Tercero.- Modificar las autorizaciones concedidas a los establecimientos de hostelería situados en la plaza Nueva, para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos, en el sentido de que a las 16:00 horas del día veintisiete de julio de 2018, los elementos que tengan autorizados deberán estar retirados de la plaza Nueva, pudiendo situarlos en el espacio existente entre las fachadas de los edificios de dicha plaza y la línea de los naranjos, lo más próximos a éstos que resulte posible, hasta las 2:00 horas del día siguiente.

Cuarto.- Prohibir la circulación de vehículos por los laterales de la plaza Nueva, desde las

Código seguro de verificación (CSV):

0587 ECAA E5C4 BAB3 FFBE



0587ECAA E5C4BAB3FFBE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/6/2018

16:00 horas del veintisiete de julio de 2018 hasta que sean retiradas las terrazas de los establecimientos de hostelería.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los titulares de autorizaciones para instalar mesas, sillas y otros elementos en la plaza Nueva, y publicar bando respecto a la referida prohibición de circulación.

Cuarto.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Protocolo de aprobación de las bases para el sorteo de un premio por la participación en la ruta "Sabores Centenarios" con motivo del 400 aniversario de la concesión del Título de Ciudad a nuestra localidad. Se acordó aprobar las citadas bases en los términos que han quedado expuestos, añadiendo al final de la base 3ª *"por importe máximo de 100 €, incluido IVA, las 2 cenas"*.

Quinto.- Solicitud del Vespa Club Lucena de autorización para estacionamiento de motocicletas en Pasaje Cristo del Amor y Plaza de España. Se acordó autorizar dicho estacionamiento.

Sexto.- Solicitud de la Asociación Despertar Lucena de cesión de uso del módulo Febrero del Complejo Educativo Los Santos. Se acordó solicitar al Servicio Andaluz de Salud pronunciamiento sobre su disposición de trasladarse del módulo Febrero al módulo Marzo.

Séptimo.- Inicio de expediente para la adquisición de los terrenos en los que se sitúa la Cueva del Ángel. Se acordó iniciar expediente para la adquisición de los mencionados terrenos, encomendando su instrucción al Sr. Jefe de Sección de Régimen Interior.

Octavo.- Aprobación de las Bases de adjudicación de parcelas para casetas para la Feria del Valle 2018. Se acordó aprobar las bases que constan en el acta de la sesión.

Noveno.- Solicitud a Plaza de Toros de Lucena S.A. de remisión a esta Junta de Gobierno Local del calendario de eventos a celebrar durante el tercer trimestre del presente año en el Coso de Los Donceles. Se acordó solicitar a Plaza de Toros de Lucena S.A. la remisión del calendario de eventos programados en el Coso de Los Donceles durante el tercer trimestre del presente año, con objeto de prever la celebración en el mismo de eventos municipales.

Décimo.- Dar cuenta de la resolución acordada por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos en relación con la solicitud de información del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la adjudicación de un contrato de servicios complementarios de varios edificios municipales. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

21.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL ,
en funciones
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0587 ECAA E5C4 BAB3 FFBE



0587ECAA E5C4BAB3FFBE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 27/6/2018